

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Instituto Peruano
del Deporte**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

VISTO: La Resolución Directoral N° 00999-2023-DINADAF/IPD de fecha 13 de setiembre de 2023, el oficio N° 00224-FDPA-2023 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, signado con Expediente N° 0026286-2023 de fecha 27 de setiembre de 2023, el Informe N° 002242-2023-PMD/IPD de fecha 30 de setiembre de 2023, emitido por la Unidad Funcional de Planificación y Metodología Deportiva, el Informe N° 001941-2023-GDS/IPS de fecha 3 de octubre del 2023, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 00999-2023-DINADAF/IPD de fecha 13 de setiembre de 2023, se autorizó la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, en el siguiente evento deportivo:

EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL	CIUDAD	PAIS	FECHA
"I CAMPEONATO SUDAMERICANO ABSOLUTO - MODALIDAD CLÁSICA, RÁPIDAS Y BLITZ"	LIMA	PERÚ	DEL 14 AL 22 DE SETIEMBRE DE 2023.

Que, mediante el oficio cursado por la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez N° 00224-FDPA-2023, la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, solicita la modificación de la Resolución Directoral N° 00999-2023-DINADAF/IPD, en el extremo referido a INCLUIR en la nómina de participantes a los deportistas subvencionados Kate Azumi Bravo Mallico, Deysi Estela Cori Tello, Marco Antonio Delgado Romero, Fernando Miguel Fernández Sánchez, Diego Saul Rodrigo Flores Quillas, Renato Alfredo Terry Lujan, Gianmarco Giuseppe Leiva Rodriguez, German Gonzalo Quirhuayo Chumbe y Fabian Ricardo Reyes Zavaleta. Asimismo, se solicita RETIRAR de la nómina al deportista Emilio Arturo Reyes Zavaleta, quien por motivos personales no pudo participar del evento;

Que, mediante Informe N° 002242-2023-PMD/IPD de fecha 30 de setiembre, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva (PMD) de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera favorable la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 00999-2023-DINADAF/IPD; presentada por Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, que autorizó la participación de la delegación peruana en el evento denominado "I CAMPEONATO SUDAMERICANO ABSOLUTO - MODALIDAD CLÁSICA, RÁPIDAS Y BLITZ", ya que, se determinaría finalmente a la delegación que representó al país en el mencionado evento, reconocer la participación de estos y los resultados alcanzados en esta competencia.

Que, mediante N° 001941-2023-GDS/IPS de fecha 3 de octubre del 2023, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva (GDS) de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, considera que, la evaluación realizada a la solicitud, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la DINADAF, emite opinión favorable a la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 00999-2023-DINADAF/IPD, en cuanto a la reconfiguración de la delegación;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 005-2023-P/IPD de fecha 11 de enero de 2023, el titular de la entidad delega al director/a de la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados la facultad prevista en el numeral 12 del Artículo 13 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte facultándolo para autorizar la participación de las representaciones deportivas nacionales y el uso de los símbolos deportivos nacionales en cualquier evento dentro o fuera del país;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WRTPQOL**



**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú", aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, mediante oficio signados con expediente 0026286 -2023 de fecha 27 de setiembre de 2023.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, la Resolución Directoral N° 00999-2023-DINADAF/IPD de fecha 13 de setiembre de 2023, en el extremo referido INCLUIR en la nómina de participantes a los deportistas subvencionados Kate Azumi Bravo Mallcco, Deysi Estela Cori Tello, Marco Antonio Delgado Romero, Fernando Miguel Fernández Sánchez, Diego Saul Rodrigo Flores Quillas, Renato Alfredo Terry Lujan, Gianmarco Giuseppe Leiva Rodriguez, German Gonzalo Quirhuayo Chumbe y Fabian Ricardo Reyes Zavaleta; y RETIRAR al deportista Emilio Arturo Reyes Zavaleta del evento deportivo "I CAMPEONATO SUDAMERICANO ABSOLUTO - MODALIDAD CLÁSICA, RÁPIDAS Y BLITZ", quedando redactado en los términos siguientes:

Artículo 1°. – **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Ajedrez, en el evento deportivo internacional denominado "I CAMPEONATO SUDAMERICANO ABSOLUTO - MODALIDAD CLÁSICA, RÁPIDAS Y BLITZ", a realizarse en la ciudad de LIMA, PERÚ del 14 al 22 de setiembre de 2023, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

1. BRAVO MALLCCO, KATE AZUMI
2. CORI TELLO, DEYSI ESTELA.
3. CORI TELLO, JORGE MOISES
4. CRUZ SANCHEZ, CRISTHIAN ARNALDO
5. DELGADO ROMERO, MARCO ANTONIO
6. FERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO MIGUEL
7. FLORES QUILLAS, DIEGO SAUL RODRIGO
8. LEIVA RODRIGUEZ, GIANMARCO GIUSEPPE
9. QUIRHUAYO CHUMBE, GERMAN GONZALO
10. REYES ZAVALA, FABIAN RICARDO
11. TERRY LUJAN, RENATO ALFREDO
12. VASQUEZ VARGAS, HENRY
13. VERA SIGUEÑAS, DEIVY ANTHONY

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 00999-2023-DINADAF/IPD de fecha 13 de setiembre de 2023, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Documento Firmado Digitalmente
CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Deporte de Afiliados (e)

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WRTPQOL**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Instituto Peruano del Deporte



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WRTPQOL**

